



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Secretaría General/ Servicio Jurídico
Plaza Juan XXII, s/n 4ª planta
30071 MURCIA

NOTIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN POR EDICTO.

Exp. nº SM/119/09 SCA/2005/349

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Pedro García Moreno en representación de ANSE, cuyo último domicilio conocido es C/ Medieras, 6 – Entresuelo izquierda – 30201.-Cartagena (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 20 de mayo de 2010, se ha resuelto la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental fecha 5 de marzo de 2008 recaída en el expediente SCA/2005/349.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, despacho. 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 2 de julio de 2010

LA VICESECRETARIA

Fdo. Ana Mª Méndez Bernal